La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 082/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº 060 ***/13***

Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Poder Legislativo FOLIO Nº 1/2 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
03 ABR 2013
MESA DE ENTRADA
Nº 075 Hs. 11 FIRMA

USHUAIA, 04 ABR 2013

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba y posteriormente a la ciudad de Mar del Plata, donde asistirá a reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-CORDOBA-BUE-MAR DEL PLATA-BUE-RGA (ida 06/04/13 regreso 13/04/13) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-CORDOBA-BUE-MAR DEL PLATA-BUE-RGA (ida 06/04/13 regreso 13/04/13) a nombre del Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P, quién se trasladará a la ciudad autónoma Córdoba y Mar del Plata, de acuerdo a lo expresado en su nota.
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.
ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.
ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 082 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL
Margarita Mernant
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo